



Resolución de Consejo Directivo 145 / 2025 - TAR -UNSa

Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la E.U. Romina Julieta del Valle JOTAYAN en el cargo Promocionado Transitoriamente de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Enfermería Comunitaria II, de la carrera de Enfermería Universitaria - Expte. N° 274/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
18/12/2025

VISTO

La nota presentada por la E.U. Romina Julieta del Valle JOTAYAN, mediante la cual solicita aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva en su cargo Promocionado Transitoriamente de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Enfermería Comunitaria II, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que, a tal fin, la E.U. JOTAYAN incorpora Plan de Trabajo conforme a lo dispuesto y cuenta con el visto bueno de la Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes de la misma E.U. JOTAYAN en su cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple con aumento a Semiexclusiva, de la asignatura Enfermería Comunitaria II, dispuesta por RD 461/2025-TAR-UNSa; pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por mayoría en la 13° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 16 de diciembre de 2.025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento temporario de dedicación de **Simple a Semiexclusiva** a la E.U. **Romina Julieta del Valle JOTAYAN**, DNI N° 27.694.318 en su cargo **Promocionado Transitoriamente de Jefe de Trabajos Prácticos**, de la asignatura **Enfermería Comunitaria II**, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.026 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes de la misma E.U. JOTAYAN en su cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple con aumento a Semiexclusiva, de la asignatura Enfermería Comunitaria II, dispuesta por RD 461/2025-TAR-UNSa; pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación o aumento y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:



Resolución de Consejo Directivo 145 / 2025 - TAR -UNSa

Autoriza aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la E.U. Romina Julieta del Valle JOTAYAN en el cargo Promocionado Transitoriamente de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Enfermería Comunitaria II, de la carrera de Enfermería Universitaria - Expte. N° 274/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
18/12/2025

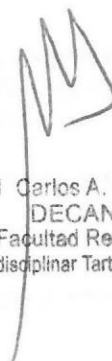
- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER a la interesada y notifíquese a la Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa.